

BASES CONCURSO DE APOYO A PUBLICACIONES
Académicos Escuela de Medicina

OBJETIVO GENERAL

Con el propósito de contribuir a la difusión de la ciencia y apoyar la productividad científica de los académicos de la Escuela de Medicina, la Dirección de Investigación (DIEMUC) ha diseñado un fondo concursable para apoyar a académicos que publiquen en revistas científicas de alto impacto y no dispongan de financiamiento extramural.

DISPOSICIONES GENERALES

Este concurso consiste en un apoyo financiero para costear parte de los gastos de publicación en revistas indexadas en *Web of Science* (WoS) que estén clasificadas en Cuartil 1 (Q1) o Cuartil 2 (Q2).

El concurso tiene dos aperturas al año, una al final de cada semestre, en fechas a ser publicadas a través del sitio web de la Escuela de Medicina. La Dirección de Investigación podrá apoyar a un número limitado de postulaciones hasta que la disponibilidad presupuestaria de fondos por semestre lo permita.

Los postulantes aceptan los requisitos y condiciones establecidas en estas bases por el hecho de postular. En cualquier caso, la DIEMUC se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas o conflictos que se susciten sobre la aplicación de estas.

REQUISITOS

Este apoyo será otorgado al/ a la académico/a o al Departamento académico de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Debe ser un trabajo directamente relacionado con la investigación científica que el/la académico/a realiza en la Escuela de Medicina.
2. La publicación debe mencionar explícitamente a la Pontificia Universidad Católica de Chile (sin abreviar y en español) como filiación del académico que postula al apoyo.
3. El trabajo debe haber sido publicado en el periodo correspondiente a la convocatoria a postular (1 de diciembre al 31 de mayo, y 1 de junio al 30 de noviembre).
4. El/La académico/a que postula debe ser el autor principal o autor correspondiente de la publicación, y tener filiación en la Escuela de Medicina con categoría Instructor o Profesor de planta ordinaria, especial o adjunta.
5. Se priorizará a académicos que en el periodo en que solicitan el apoyo no cuenten con fondos extramurales vigentes como investigador responsable/a.

6. El apoyo solo contempla trabajos de tipología Artículo o Revisión sistemática en revistas indexadas en las colecciones principales de WoS (*Science Citation Index - SCI*, *Social Sciences Citation Index - SSCI*, *Arts & Humanities Citation Index - AHCI*) clasificadas en Cuartil 1 (Q1) y Cuartil 2 (Q2) en el año en que el trabajo fue publicado oficialmente.
7. No se aceptan publicaciones en revistas potencialmente predadoras. Para estos efectos se recomienda revisar *Beall's List* en <https://beallslist.net/>. Si necesario DIEMUC validará con Bibliotecas UC el estatus actualizado de la revista para cautelar este punto.
8. El apoyo será otorgado a un/a académico/a de un mismo Departamento o Sección sólo por una vez durante el año calendario en curso.

APOYO

El apoyo se otorgará al/a la académico/a o al Departamento en forma retroactiva, a publicaciones aceptadas, publicadas o en prensa correspondientes al semestre recién terminado, donde:

1. Para trabajos publicados en revistas Q1 el financiamiento máximo a entregar por la DIEMUC será de 1/3 del costo total de la publicación.
2. Para trabajos publicados en revistas Q2, el financiamiento máximo a entregar por la DIEMUC será de 1/4 del costo total de la publicación.
3. En cualquier caso, el monto máximo a financiar por publicación será de \$1.000.000.-

POSTULACIÓN

Al final de cada semestre se abrirá un periodo de postulación que recibirá los trabajos aceptados o publicados, fechas que se informarán a través del sitio web de investigación de la Escuela de Medicina.

Para postular al beneficio es necesario hacer llegar a la DIEMUC los siguientes antecedentes, a través del formulario en línea dispuesto para estos fines, dentro de alguno de los dos periodos de apertura del fondo:

1. Comprobante de aceptación del trabajo (artículo original o revisión sistemática) y/o publicación misma.
2. Documento *invoice* o factura pagada correspondiente a la publicación.
3. Comprobante de pago a nombre del/de la académico/a para verificar el día de la transacción que define el tipo de cambio entre moneda extranjera y nacional. Entre los ejemplos comprobante están: correo electrónico emitido por el banco donde se notifica el pago de la tarjeta de crédito, transferencia electrónica o línea de cartola bancaria que muestra específicamente el pago. En el caso que la publicación haya sido pagada por el Departamento, el comprobante de pago puede ser la línea de pago del sistema informático financiero institucional.
4. Carta de compromiso del/de la Jefe/a División o Departamento, en la que se explice el compromiso del Departamento de apoyar financieramente los costos de publicación, indicando el monto o porcentaje comprometido, lo que será considerado dentro de la evaluación de la postulación.

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El proceso de evaluación por parte de la DIEMUC contempla los siguientes pasos:

1. Verificación del cuartil de la revista donde se publicó el trabajo en la plataforma InCites™ de Clarivate.
2. Validación con Bibliotecas UC que la revista no se encuentre en la categoría de potencialmente depredadora.
3. Que todos los antecedentes presentados estén en conformidad, y que algún académico del mismo Departamento no haya sido beneficiado anteriormente por este fondo dentro el año calendario.
4. Selección de las mejores publicaciones postuladas a este fondo para el período en concurso, según ranking que considerará el percentil de la revista verificado en InCites™ y el fondo total disponible para el período.
5. Se priorizará a académicos que solicitan el apoyo no cuenten con fondos extramurales vigentes como investigador responsable/a en el periodo durante el cual se publicó el trabajo.

ENTREGA DE LOS FONDOS:

La DIEMUC informará al/a la académico/a postulante y al Jefe/a del Departamento o Sección los resultados dentro de dos semanas de cerrado el concurso semestral.

En caso de ser aceptada la solicitud, el pago correspondiente a la DIEMUC se realizará según quien haya aportado los fondos para pagar la publicación, vía reembolso al/a la académico/a autor principal o correspondiente del trabajo científico, o bien al Departamento al cual está filiado este académico en el caso que el Departamento haya pagado la totalidad del costo de la publicación

Dirección de Investigación
Escuela de Medicina
Pontificia Universidad Católica de Chile.